

Expediente: 1725/22

Carátula: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID C/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: HOMOLOGACION DE CONVENIO (A PARTIR DE LA LEY 8988 CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO)

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390772861 - GOMEZ, MAXIMILIAANO DAVID-ACTOR

20161324346 - CONDORI CONDORI, EMILIO LEONCIO-DEMANDADO

90000000000 - ALEXCON S.A.S, -CODEMANDADO 1

90000000000 - CONDORI CONDORI, EMILIO-DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO

27390772861 - LEIRO, NATACHA-POR DERECHO PROPIO

20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20161324346 - DIP FADEL, CARLOS ANSELMO-POR DERECHO PROPIO

27321346001 - ROBLES, ANA DE LOURDES-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1725/22



H10600599544

### Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

**JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1725/22.**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 09 de diciembre de 2025, a horas 12:00, ante V.E. Graciela Beatriz Corai y María del Carmen Domínguez, integrantes de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala 1a. conforme proveido de fecha 03/12/2025 se realiza la audiencia del art. 41 y 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen el actor Maximiliano David Gomez, DNI.40.274.550 , con domicilio real en Pje. Castaño n°831, Zona Sur, San Miguel de Tucumán, asistido por el letrado Alberto Toro; y por el codemandado Emilio Leoncio Condorí Condorí, por si y por ALEXCON SAS, DNI. 93.932.269, con domicilio real en San Lorenzo n°390, San Miguel de Tucumán, asistido por su letrado patrocinante Carlos Anselmo Dip Fadel.

**ABIERTO EL ACTO** y luego de oídas que fueran las magistradas del Tribunal, y explicando el fin de esta audiencia y el alcance que el Tribunal entiende respecto de la misma, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo, y que en este acto jurisdiccional de conciliación lo presentan en formato PDF y solicitan su homologación. **Existiendo un embargo de honorarios, que excede el monto de los honorarios convenidos, las partes acuerdan que el saldo, una vez satisfechos los honorarios del Dr. Toro, se impute a la primera cuota de pago del convenio del capital del actor.**

**Oído lo expuesto**, el Tribunal hace constar que no forma parte de estos convenios la letrada Ana de Lourdes Robles, y ratificado el acuerdo por el actor de conformidad a las previsiones normativas ya citadas, constituyendo una justa composición de derechos e intereses en los términos del art. 15 LCT, el TRIBUNAL RESUELVE: **I) HOMOLOGAR:** sin perjuicio de terceros, conforme lo considerado el convenio arribado entre el actor Maximiliano David Gomez, asistido con su letrado Dr. Alberto Toro y el codemandado Emilio Leoncio Condorí Condorí asistido por su letrado patrocinante Carlos Anselmo Dip Fadel., en la suma que surge de los convenios que en PDF se adjuntan. En consecuencia désele a la presente resolutive el carácter previsto en el art. 149 y Cctes. de la Ley 6.204. **II) HONORARIOS LETRADOS:** conforme lo pactado y que se adjunta en formato PDF. **III) Radicar digitalmente en la OGA de origen**, para que continúe su trámite. **CERRADO EL ACTO, EL TRIBUNAL PROVEE:** suscrito el acuerdo presentado por las partes y ratificado por las mismas ante mí, y con la firma de los vocales del Tribunal Graciela Beatriz Corai y María del Carmen Domínguez, por ante Funcionario de ley presente.

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:  
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

Certificado digital:  
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

Certificado digital:  
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.